PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 29 de diciembre de 2020	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN CARLOS GIRALDO DÍAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2068642
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA
OBJETO:	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO, DEL SENA REGIONAL HUILA.
VALOR:	$ 24.863.018
CONTRATISTA:	CELINA JIMÉNEZ MORALES
NIT:	40.727.634
LUGAR DE EJECUCIÓN:	PITALITO - HUILA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/12/2020
FECHA DE INICIO:	21/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	13 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24.863.018
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 24.863.018
PRÓRROGA No x:	N.A.
ADICIÓN No. x:	N.A.
SUSPENSIÓN No. x:	N.A.
FORMA DE PAGO:	ABONO EN CUENTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Proceso ejecutado sin contratiempos y en plena observancia del marco Constitucional y legal.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES (Salud, Pensión, cajas de compensación y Riesgos Laborales) a través del operador Recaudos SOI en línea, según reporte de la planilla 4367023633 del mes de diciembre.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente. Así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES (Salud, Pensión, cajas de compensación y Riesgos Laborales) a través del operador Recaudos SOI en línea, según reporte de la planilla 4367023633 del mes de diciembre.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Constitución de garantía CO1.WRT.5981901 de aseguradora Solidaria.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Constitución de garantía CO1.WRT.5981901 de aseguradora Solidaria, con

como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.		vigencia desde 18/12/2020 hasta el 30/04/2021
6. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Entrega de requerimientos de acuerdo con las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N/A
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N/A
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Todas las solicitudes y sugerencias del supervisor fueron acatadas por la contratista.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N/A

terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N/A
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	El acta de liquidación se realizará ua vez se haya realizado la totalidad del pago.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES (Salud, Pensión, cajas de compensación y Riesgos Laborales) a través del operador Recaudos SOI en línea, según reporte de la planilla 4367023633 del mes de diciembre.
14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	El contratista garantizó el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los materiales de formación.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:		
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Las obligaciones contractuales fueron cumplidas hasta el momento de la presentación del presente informe con eficiencia.
2. Entregar elementos de óptima calidad, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Recepción de elementos según requerimientos de acuerdo a las solicitudes consolidadas por el Centro de formación.

de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.		
3. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	La entrega de los elementos sr realizó dentro del plazo pactado.
4. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formacion, la revisión de los bienes a entregar, siendo el contratista obligado a corregir a su costa los elementos que no cumpla con las especificaciones respectivas.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Bienes entregados con revisión por parte del almacenista.
5. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	La contratista acató de manera oportuna todos los requerimientos del supervisor del contrato, hasta el momento de la presentación del informe.
6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N/A
7. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenibe Surcolombiano del SENA, Municipio de Pitalito, carrera 8 # 7 – 53.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Los bienes fueron entregados en la dirección estipulada en el contrato. Centro de Gestión y Desarrollo Sostenibe Surcolombiano del SENA, Municipio de Pitalito, carrera 8 # 7 – 53.
8. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos requeridos por el SENA, también el riesgo y	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Los bienes fueron transportados descargados y entregados a satisfacción por la

propiedad de los mismos hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el SENA.		contratista asumiendo los gastos para ello.
9. Restituir a su costa los bienes que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N.A.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, para la ejecución del contrato.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Todos los procedimientos establecidos fueron cumplidos por la contratista, hasta la presentación del informe.
11. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N.A.
12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Las facturas fueron presentadas por el contratista de manera oportuna, conservando los precios ofertados.
13. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N.A.
14. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Los bienes fueron entregados al personal autorizado, no se presentaron ofrecimientos

expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.		de cambio de bienes o dinero.
15. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Se cumplieron los protocolos de seguridad.
16. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	HASTA LA FECHA NO SE HA REQUERIDO ESTA OBLIGACION	N.A.
17. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los materiales.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Se cumplieron los protocolos de seguridad.
18. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Se dio cumplimiento cabal al objeto contratado y las condiciones contractuales.
19. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	La contratista presenta factura electrónica CR-37 y autorización de la DIAN para facturación electrónica.
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	El contrato se ejecutó correctamente hasta la presentacin del presente informe.
21 Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación	CUMPLIO CON LA OBLIGACIÓN	Para el caso de los productos químicos la contratista presentó hojas de seguridad.

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
29/12/2020	**CR - 37**	$ 24.863.018	$ 24.863.018	**0**	**100%**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES

El contratista cumplió satisfactoriamente con la ejecución de las obligaciones contractuales referidas en el contrato CO1.PCCNTR.2068642 DE 2020

JUAN CARLOS GIRALDO DIAZ
Cargo/Supervisor

Elaboró JUANCARLOS GIRALDO DÍAZ, Supervisor

.Revisó: LINA YISEL COLLAZOS, Apoyo contabilidad

Anexos:
a.Comprobante de pago de salud y pensión
b.Certificado de recibo a satisfacción

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	28/12/2020	CIUDAD/MUNICIPIO:	PITALITO
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		
COD CENTRO DE COSTO:	952810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	2068642	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	17/12/2020
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CELINA JIMÉNEZ MORALES		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	40.727.634		
VALOR TOTAL:	$ 24.863.018		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2020		

OBJETO DEL CONTRATO:

ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE SALUD, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO, DEL SENA REGIONAL HUILA.

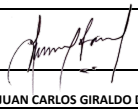
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	1587

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibió a entera satisfacción la compra de materiales de formación para el área de Salud, necesarios para el desarrollo de las acciones formativas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA regional Huila, de acuerdo a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas y descritas en el contrato.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JUAN CARLOS GIRALDO DÍAZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	7.686.984		
CORREO INSTITUCIONAL	jcgiraldod@sena.edu.co		
CARGO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	N° DE CONTACTO	

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social CELINA JIMENEZ MORALES identificado con el Nit 40727634, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2016	2017	2018	2019	2020
Meses	May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2020-12-28

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 1979906280 - Número de Certificado: 50441

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

FICHA TÉCNICA
ALCOHOL GLICERINADO SOLUCIÓN

Nombre Genérico:	ALCOHOL GLICERINADO SOLUCIÓN
Nombre Comercial:	ALCOHOL GLICERINADO SOLUCIÓN
Composición:	Cada 100 mL contienen: 70 mL de Etanol y excipientes c.s.p.
Forma Farmacéutica:	Solución
Presentación:	Frasco de PET x 30 mL; Frasco de PVC x 60 mL, 120 mL y 500 mL; Bolsa en Polietileno de Baja Densidad X 1000 mL
Vías de administración:	Tópica.
Indicaciones:	Antiséptico de uso externo, para lavado en seco y desinfección de manos del personal médico y de enfermería, en Hospitales, Clínicas y Centros de salud. Para limpieza y desinfección de áreas de punción para la aplicación de medicamentos inyectables.
Contraindicaciones:	No aplicar sobre heridas profundas y extensas.
Efectos secundarios:	Ninguno conocido por aplicación tópica.
Advertencias:	Fácilmente inflamable, manténgase el recipiente bien cerrado. Manténgase fuera del alcance de los niños. En caso de tener contacto con los ojos, lávese inmediatamente con abundante Agua. No ingiera el producto. No poner en contacto con las mucosas. La efectividad se puede ver afectada, si en las manos hay suciedad evidente con materia orgánica, en ese caso es preferible el lavado de manos con agua y jabón.
Condiciones de Almacenamiento:	Almacenar a temperatura no mayor a 30°C. Pretéjase del calor.
Notificación Sanitaria Obligatoria:	**NSOC40952-11CO**
Laboratorio Fabricante:	CORPAUL
Tiempo de vida útil:	No Aplica (Producto Cosmético)
Venta:	Sin fórmula Médica

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS.

SECCIÓN 1: Identificación.

1.1 Identificación del Producto: Jabón líquido antibacterial para manos.

1.2 Usos Recomendados: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza.

1.3 Detalles del fabricante:

Nombre: Laboratorios Proaseo S.A.S
NIT: 900.697.045-7
Dirección: Cra 53 D N° 4C – 23, Barrio Galán
Ciudad: Bogotá, D.C Colombia
Teléfono: 4202686
Email: labproaseo@hotmail.com

SECCIÓN 2: Identificación de Peligros.

2.1 Clasificación de la Sustancia o Mezcla.

Producto no clasificado como peligroso.

Contacto con los ojos: Puede causar irritación leve, enrojecimiento y lagrimeo excesivo.
Contacto con la piel: Puede presentar algún tipo de dermatitis ligera, si existe alguna reacción a sus componentes, está reacción desaparece sin atención médica.
Inhalación: No es tóxico al ser inhalado. Los vapores del producto no causan irritación en vías respiratorias.
Ingestión: En pequeñas cantidades puede causar dolor estomacal y vómito, en cantidades mayores puede llegar a ser tóxico.

2.2 Elementos de la etiqueta.

Palabra de señal: ¡ADVERTENCIA!

Pictogramas:



Indicaciones de peligro:

Ninguna reportada.

Consejos de Prudencia.

Prevención

P102: Mantener fuera del alcance de los niños y adultos mayores.

P103: Leer la etiqueta antes de su uso.

SECCIÓN 3: Composición / Identificación de Componentes

Este producto es una mezcla de:

Materia Prima	N° CAS	% En Peso
Lauril Éter sulfato de sodio (28%)	1335-72-2	10-15
Agentes Humectantes	56-81-5	5-8
Agentes Espesantes		2-3
Conservantes	Confidencialidad Comercial	1-2
Fragancias	-------	2-3
Agente Antibacterial	Confidencialidad Comercial	2-5

SECCIÓN 4: Medidas de Primeros Auxilios.

4.1 Descripción de las medidas de primeros auxilios.

En caso de contacto accidental con el producto tener en cuenta las siguientes recomendaciones, en caso de:

Inhalación: Sacar a la persona afectada a tomar aire fresco, no necesita asistencia médica, en caso de presentar algún síntoma desfavorable solicitar asistencia médica.
Contacto con la piel: Para retirar el exceso del producto enjuagar con abundante agua.
Contacto con los ojos: Enjuáguese con agua hasta que el material se haya eliminado. Si usa lentes de contacto retírelos inmediatamente. Debe levantar ambos párpados para facilitar el enjuague completo, en caso de una reacción desfavorable consulte a su médico.
Ingestión: Lavar la boca con abundante agua, dar a beber dos vasos de agua si la persona está consciente. No inducir el vómito y acudir inmediatamente al médico.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios.

5.1 Medios de extinción.

CO_2, extintores de polvo, espuma o chorros de agua. Se pueden realizar los procedimientos normales de extinción de incendios.

5.2 Procedimientos y precauciones.

Por seguridad evacuar y aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Retirar los envases expuestos si no hay riesgos, en caso contrario enfriarlos aplicando agua en forma de rocío en la parte externa desde una distancia segura. Utilizar protección personal si así se requiere,

5.3 Productos nocivos de la combustión.

No presenta.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertimiento accidental

6.1 Equipos y precauciones para la protección personal, procedimientos de emergencia.

Ventilar y evacuar la zona, utilizar el equipo de protección adecuado. Tener especial cuidado con las superficies en contacto con el producto ya que pueden estar resbalosas y ocasionar fuertes caídas.

6.2 Precauciones ambientales.

Evitar que el producto esté en contacto directo con fuentes naturales de agua. Diluir el producto con abundante agua.

6.3 Métodos y materiales de limpieza.

Contener el derrame, recoger desde el borde del derrame hacia adentro con materiales absorbentes o material inertes. Lavar la zona con abundante agua, recoger y depositar en recipientes herméticos para su posterior disposición final.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento.

7.1 Procedimientos de manejo.

Mantener estrictas normas e higiene, no comer, beber o fumar durante su utilización. Usar las cantidades o dosificaciones según lo establecido. Si re envasa el producto rotular debidamente los envases, para diluir o preparar soluciones adicionar lentamente el producto en agua para evitar la formación de espuma. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto.

7.2 Condiciones para almacenar de forma adecuada.

Almacenar en un lugar fresco y seco. Después de abierto el producto mantener los envases herméticamente cerrados y debidamente rotulados. Mantener fuera del alcance de los niños.

SECCIÓN 8: Controles de exposición y protección personal.

8.1. Parámetros de control.

Límites de exposición ambiental: No existen límites de exposición ambiental para ninguno de los componentes mencionados en la Sección 3 de esta FDS.

8.2. Controles de exposición.

Controles de ingeniería. No requiere equipos especiales de ventilación.

Equipos de protección personal (EPP).

Protección para los ojos/la cara.

No requiere ningún tipo de protección para los ojos y la cara. Sin embargo si existe manipulación como uso no directo si no en procesos de re envase, se sugiere el uso de gafas protectoras y guantes de caucho.

Protección de la piel/las manos.

No se requiere ningún equipo de protección especial. Sin embargo si presenta algún tipo de dermatitis o irritación se recomienda no usar el producto.

SECCIÓN 9: Propiedades Físico/Químicas.

Apariencia	Liquido espeso color referente a fragancia
Densidad 20ºC	1.04g/cc +-.006 g/cc
Punto de ebullición (ºc)	N.R.
Punto de fusión (ºc)	N. A.
PH 10%	7.2 – 7.5
Solubilidad	Soluble en agua en cualquier proporción

SECCIÓN 10: Estabilidad y Reactividad.

10.1 Estabilidad química: Estable bajo condiciones normales de manipulación y almacenamiento, temperaturas menores a 25 °C. El producto es sensible a la luz directa.

10.2 Reactividad: Ninguna conocida o reportada.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: No se producirá polimerización peligrosa.

10.4 Productos peligrosos de descomposición por combustión: No presenta.

10.5 Condiciones a evitar: Calor, luz directa y materiales incompatibles que puedan alterar su composición o desempeño.

SECCIÓN 11: Información Toxicológica.

La información suministrada a continuación puede presentar inconsistencias con la clasificación del material expuesta en la sección 2. Además los datos toxicológicos de los ingredientes pueden no reflejarse en la clasificación del material ya puede estar por debajo del umbral del etiquetado.

No carcinógeno, no es erotógeno, no contiene efectos embriotóxicos, mutagénicos.

SECCIÓN 12: Información Ecológica.

El producto sin diluir no debe llegar a los drenajes, fuentes de aguas naturales o fuentes de aguas residuales. El producto es completamente soluble en agua y es biodegradable, no suele ser tóxico para los organismos acuáticos y cuando el producto es usado para su finalidad no debe causar daños en el medio ambiente.

SECCIÓN 13: Consideraciones para la eliminación.

Los residuos se deben disponer en las instalaciones industriales adecuadas para este tipo de productos, no se deben eliminar con residuos domésticos. El producto sin diluir no se debe eliminar por los drenajes o aguas residuales. Se recomienda consultar las reglamentaciones locales vigentes en cuanto a la disposición apropiada para este tipo de productos.

En cuanto a los envases vacíos deben ser almacenados y tratados como residuos químicos y para su adecuada disposición final se deben consultar las reglamentaciones locales vigentes.

SECCIÓN 14: Información para el transporte.

	TERRESTRE	**MARITIMO**	**AEREO**
CLASE	NA	NA	NA
NÚMERO UN	NA	NA	NA
GRUPO EMPAQUE	NA	NA	NA

NOMBRE TRANSPORTACIÓN	NA	NA	NA

NA: No Asignado

DATOS ADICIONALES: No se considera peligroso según normativas de transporte. Sin embargo se recomienda mantener los envases debidamente tapados y etiquetados, evitar transportar con sustancias químicamente incompatibles, no transportar con alimentos.

SECCIÓN 15: Información Reglamentaria.

15.1 Legislación específica sobre medio ambiente, seguridad y salud para la sustancia o mezcla.

Regulaciones aplicables Decreto 1609 de 2002.

Regulación para el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Ley 55 de 1993. Al aprobar la "Convención No. 170 y Recomendación No. 177 en Seguridad en el Uso de Químicos en el Trabajo" adoptada por la 77va Reunión de la Conferencia General de ILO, Geneva, 1990.

15.2 Frases R.

R22 – Nocivo al ingerir.

15.3 Frases S.

S3/7 – Mantener cerrado el envase en un lugar fresco

S26 – En caso de contacto con los ojos, lave inmediatamente con abundante agua y acuda al médico.

S28 – En caso de contacto con la piel, lave inmediatamente con abundante agua.

S36/37/39 – Usar ropa protectora adecuada, guantes.

SECCIÓN 16: Información Adicional.

La información presente en este documento la suministra Laboratorios Proaseo S.A.S, basada en la información suministrada por los proveedores de materias primas y con base en los conocimientos y consultas bibliográficas del personal técnico, dando por entendido que dicha información es una guía para el manejo del producto, por tanto ni la empresa ni sus representantes se hacen responsables por el uso erróneo o por la interpretación incorrecta de la información aquí contenida. Determinar las condiciones de uso seguro del producto es responsabilidad del usuario. Esta información es válida solo para el producto que se define en las especificaciones.

Los cambios en datos, estándares, regulaciones, y condiciones de uso y manipulación, se encuentran fuera de su control.

Dirección Técnica.